

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1436 JOSÉ SÁNCHEZ PEÑATE, S.A.

Complemento de la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades Capital, el Administrador Único de José Sánchez Peñate, S.A. (en adelante, la "Sociedad") y de conformidad con la solicitud de publicación de complemento a la convocatoria de Junta General Extraordinaria recibida, en tiempo y forma, por accionistas que representan más del cinco por ciento del capital social, publica este complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, que tiene previsto celebrarse el próximo día 24 de abril de 2018, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en el Hotel AC Iberia Las Palmas, Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, núm. 8, C.P.: 35003, Las Palmas de Gran Canaria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda y última convocatoria (la "Junta").

El punto del orden del día cuya inclusión se ha solicitado por los accionistas, es el que figura bajo el epígrafe cuarto, según se relata a continuación. De este modo, la Junta se celebrará finalmente con arreglo al siguiente

Orden del día:

Punto 1.º- Cese del Administrador Único de la Sociedad.

Punto 2.º- Modificación del modo de organizar la administración de la Sociedad.

2.1.- Modificación del modo de organizar la administración de la Sociedad, de modo que la Sociedad pase a ser administrada por un Consejo de Administración compuesto por tres miembros.

2.2.- Consecuente modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Punto 3.º- Nombramiento de administradores.

Punto 4.º- Aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores.

Punto 5.º- Nombramiento de auditores.

Punto 6.º- Formalización de acuerdos.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, especialmente, los derechos que el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a los accionistas en este sentido.

Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta bajo el punto 2.2 del orden del día y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Por último, se informa de que el órgano de administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de marzo de 2018.- Administrador Único: Josilac, S.L., representado por D. José Sánchez Rodríguez.

ID: A180022459-1